

El consejero de Economía ha participado hoy en la reunión telemática de la Conferencia Sectorial de Consumo

La Comunidad de Madrid reclama al Gobierno que garantice la igualdad de derechos de los consumidores en la crisis del coronavirus

- Solicita al Ministerio de Consumo que aclare los plazos legales de resolución de contratos durante el estado de alarma
- El Gobierno regional mantiene todas las actividades de información y asesoramiento al consumidor y vigilancia del mercado

8 de mayo de 2020- La Comunidad de Madrid reclama al Gobierno central que establezca criterios comunes y coordine la actuación de las distintas comunidades autónomas para garantizar la igualdad de derechos de los consumidores, independientemente de su lugar de residencia, en los aspectos más relacionados con la crisis del coronavirus. Así lo ha señalado hoy el consejero de Economía, Empleo y Competitividad, Manuel Giménez, durante la reunión telemática de la Conferencia Sectorial de Consumo, convocada por el Ministerio de Consumo y en la que ha participado su titular, Alberto Garzón.

El consejero ha defendido que se establezcan las medidas necesarias para evitar “diferencias de tratamiento” entre consumidores residentes en las distintas comunidades autónomas, en lo relativo a la gestión de productos y servicios afectados por el COVID-19. Entre ellos ha citado la cancelación de vuelos y viajes combinados, el uso de alojamientos turísticos o servicios funerarios, o las moratorias de créditos al consumo sin garantía hipotecaria.

Giménez también ha pedido al Ministerio de Consumo que aclare las dudas generadas por uno de los artículos del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, que establece que los consumidores tendrán derecho a resolver un contrato firmado sobre un producto o servicio durante un plazo de 14 días desde la imposible ejecución del mismo. La redacción del artículo no concreta cómo se computa este plazo, ni si se refiere a días hábiles o naturales, y tampoco arroja luz sobre la manera de proceder en el caso de que el consumidor esté temporalmente incapacitado por la enfermedad del COVID-19.

Durante la reunión, el consejero ha subrayado que el Gobierno regional ha mantenido activos en todo momento sus canales de información y asesoramiento a los consumidores, entre ellos el teléfono 012, el portal web oficial de la Comunidad de Madrid o los buzones de la Dirección General de Comercio y Consumo.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Además, el Ejecutivo regional ha publicado guías con las respuestas a las preguntas más frecuentes en materia de protección de los derechos de los consumidores durante el estado de alarma, al tiempo que se han mantenido distintas actuaciones relacionadas con el seguimiento y vigilancia del mercado. Así, se están llevando a cabo actuaciones inspectoras de bienes y productos que puedan suponer riesgos para la seguridad o salud de los consumidores, además de participar en el seguimiento de la evolución de precios de productos directamente vinculados al COVID-19.